

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-16</b>		
		<b>VERSIÓN No. 02</b>	<b>Página 1 de 22</b>	
		<b>FECHA:</b>	<b>06</b>	<b>12</b>
				

### ACEPTACION DE OFERTA

<b>Número de Contrato</b>	<b>012-008- 2025</b>	<b>21 de Marzo de 2025</b>
<b>Proceso de Selección No.</b>	<b>MC 012-010-2025</b>	
<b>Entidad contratante</b>	<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b> , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
<b>NIT</b>	<b>805.012.451-0</b>	
<b>Contratista</b>	<b>CARMELINA PONTON CASTELLANOS</b> Carrera 18 No. 15ª – 25	
<b>Telefono</b>	<b>3017436984</b>	
<b>Correo</b>	<b>automotoresla15@hotmail.com</b>	
<b>Cedula</b>	<b>66.826.666</b> de Cali	
<b>Objeto contractual</b>	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES AL SERVICIO DE LA REGIONAL PACIFICO</b>	
<b>Valor</b>	<b>TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$34.420.000)</b> incluido IVA y demás erogaciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato	
<b>Plazo de ejecución</b>	<b>31 de Diciembre de 2025</b>	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

#### CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025 del 14 enero de 2025, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$34.420.000)**, expedido por el grupo presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la vigencia fiscal 2025.

DEPENDENCIA	POSIC CATÁL DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	\$ 2.100.000
MTOVA MANTENIMIENTO VEHICULO ADMINISTRATIVOS	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	Propios	20	\$ 21.320.000
MTOVO MANTENIMIENTO VEHICULO OPERATIVOS	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	\$ 1.800.000
MTOVO MANTENIMIENTO VEHICULO OPERATIVOS	A-05-01-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	Propios	20	\$ 9.200.000

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>				
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>2</b> de <b>22</b>			
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>	

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA el objeto de la presente aceptación será hasta el día **31 de Diciembre de 2025**.
3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA realizara la ejecución del objeto a contratar en las instalaciones del contratista en la sede principal en la ciudad de Cali, y en las sedes secundarias de Buenaventura y Tumaco, y/o en las instalaciones de su aliado comercial en las ciudades de: Buenaventura, y Tumaco.

**Nota 1:** si por ocasión de los servicios contratados, el proveedor solicita realizar los trabajos fuera de la sede del vehículo, será por cuenta y riesgo del contratista, previa autorización del representante legal de la Agencia Logística Regional Pacífico, la realización en lugar diferente a la sede del vehículo.

**Nota 2:** La entidad podrá realizar visita técnica domiciliaria para la verificación de que el establecimiento cumpla las especificaciones técnicas y el desarrollo de las actividades durante la ejecución del contrato.

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$34.420.000) incluido IVA** y demás erogaciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

## CUADRO DE PRECIOS

ITEM	Las actividades detalladas incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	TIPO DE VEHICULO	ciudad del servicio	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali	\$ 98.980	\$ 18.806	\$ 117.786
2	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali	\$ 350.120	\$ 66.523	\$ 416.643
3	Servicio con repuestos para colocacion Baterías para CAMIONETA (Unidad) tipo cero mantenimiento garantía 18 meses	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali	\$ 511.908	\$ 97.262	\$ 609.170
4	Revisión Tecnicomecanica	CAMIONETA QVT061	Buenaventura, Cali	\$ 309.546	\$ 58.814	\$ 368.360
5	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali	\$ 35.833	\$ 6.808	\$ 42.641
6	Servicio con repuesto para cambio de juegos de pastillas de frenos	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali	\$ 259.650	\$ 49.333	\$ 308.983

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **3** de **22**

FECHA:

**06**

**12**

**2024**



7	Servicio con repuestos para cambio de plumillas	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali	\$ 65.416	\$ 12.429	\$ 77.845
8	Revisión sistema eléctrico, incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en servicio	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali	\$ 654.280	\$ 124.313	\$ 778.594
9	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas traseras	CAMIONETA S QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali	\$ 332.726	\$ 63.218	\$ 395.945
10	Revisión bombillería y cambio de stop traseros, intermitentes, luz de cabina; incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio.	NQR ONK530	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 702.210	\$ 133.420	\$ 835.630
11	Instalacion de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	NQR ONK530	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 857.500	\$ 162.925	\$ 1.020.425
12	Engrase General del vehiculo( mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico).	NQR ONK530	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 171.193	\$ 32.527	\$ 203.720
13	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	NQR ONK530	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 197.621	\$ 37.548	\$ 235.169
14	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	NQR ONK530	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 178.870	\$ 33.985	\$ 212.855
15	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	NQR ONK530	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 202.450	\$ 38.465	\$ 240.915
16	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor - caja y trasmision	NQR ONK530	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 802.217	\$ 152.421	\$ 954.639
17	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	NQR ONK530	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 73.636	\$ 13.991	\$ 87.627
18	Lavado general de carrocería, motor, furgón, grafitado y chasis	NQR ONK530	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 312.118	\$ 59.302	\$ 371.421
19	Revisión tecnicomecanica	NQR ONK530	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 418.750	\$ 79.563	\$ 498.313
20	Servicio con repuestos para colocacion Baterías para CAMIONETA (Unidad) tipo cero mantenimiento garantía 18 meses	FTR: IPD 179 WDB 913 KPP 868	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 819.574	\$ 155.719	\$ 975.293
21	Revisión tecnicomecanica	FTR: IPD179 - WDB913	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 428.640	\$ 81.442	\$ 510.082
22	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 88.629	\$ 16.840	\$ 105.469
23	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 215.652	\$ 40.974	\$ 256.626
24	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 202.072	\$ 38.394	\$ 240.466

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestros Fuertes</small></p>	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>4</b> de <b>22</b>		
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>		<b>2024</b>

25	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 214.264	\$ 40.710	\$ 254.974
26	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor, caja y trasmision	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 833.907	\$ 158.442	\$ 992.349
27	Servicio con repuestos para colocacion de par guarda polvos traseros x 2	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 425.990	\$ 80.938	\$ 506.928
28	Engrase General del vehículo( mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico).	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 202.468	\$ 38.469	\$ 240.937
29	Lavado general de carrocería, motor, furgón y chasis	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 322.017	\$ 61.183	\$ 383.201
30	Revision, ajuste, calibracion, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas delanteras y traseras	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 2.715.134	\$ 515.875	\$ 3.231.009
31	Pintura general de cabina del camion.	FTR: IPD179 - WDB913	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 2.867.500	\$ 544.825	\$ 3.412.325
32	Instalacion de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Cali, Tumaco	\$ 796.701	\$ 151.373	\$ 948.075
33	Acovalada Del Rin	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 71.800	\$ 13.642	\$ 85.442
34	Servicio Con Repuestos Para Colocacion Flotador Del Medidor De Gasolina	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 110.724	\$ 21.038	\$ 131.762
35	Servicio Con Repuestos Para Cambio Kit De Arrastre	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 168.363	\$ 31.989	\$ 200.352
36	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Stop	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 23.284	\$ 4.424	\$ 27.709
37	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Direccional	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 18.505	\$ 3.516	\$ 22.021
38	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Farola	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 34.910	\$ 6.633	\$ 41.543
39	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bateria	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 135.999	\$ 25.840	\$ 161.838
40	Servicio Con Repuestos Para Cambio Guaya Velocimetr O O Piñones De Velocimetro	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 110.665	\$ 21.026	\$ 131.691
41	Cambio De Aceite Global	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 58.263	\$ 11.070	\$ 69.333
42	Revision Tecnicomec Anica	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 234.246	\$ 44.507	\$ 278.753
43	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bujia	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 42.188	\$ 8.016	\$ 50.203

<b>PROCESO</b>							
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>		<b>CÓDIGO: CT-FO-16</b>				
			<b>VERSIÓN No. 02</b>		<b>Página 5 de 22</b>		 <small>Grupo Simul y Entrenamiento de la Defensa</small>
			<b>FECHA:</b>	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>	

44	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bandas Delanteras	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 59.454	\$ 11.296	\$ 70.751
45	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Manigueta Del Freno	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 55.602	\$ 10.564	\$ 66.166
46	Servicio Con Repuestos Para Cambio Guaya Clutch	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 60.593	\$ 11.513	\$ 72.106
47	Servicio Con Repuestos Para Cambio Guaya Acelerador	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 62.872	\$ 11.946	\$ 74.818
48	Servicio Con Repuestos Para Instalacion De Direccionales	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 82.907	\$ 15.752	\$ 98.659
49	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bandas Traseras	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 56.676	\$ 10.768	\$ 67.444
50	Sincronización Del Motor	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 82.910	\$ 15.753	\$ 98.663
51	Revisión Sistema Eléctrico, Incluyen Repuestos, Desmonte, Montaje Y Puesta En Servicio	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	\$ 145.396	\$ 27.625	\$ 173.022
52	Servicio Con Repuestos Para Colocacion Flotador Del Medidor De Gasolina	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 248.191	\$ 47.156	\$ 295.347
53	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Filtro De Aire	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 82.810	\$ 15.734	\$ 98.544
54	Servicio Con Repuestos Para Cambio De Filtros De Combustible	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 51.251	\$ 9.738	\$ 60.989
55	Servicio Con Repuestos Para Cambio Kit De Arrastre	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 492.491	\$ 93.573	\$ 586.064
56	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Stop	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 21.804	\$ 4.143	\$ 25.947
57	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Direccional	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 30.182	\$ 5.735	\$ 35.917
58	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bombillo Farola	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 60.346	\$ 11.466	\$ 71.811
59	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bateria	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 228.593	\$ 43.433	\$ 272.026
60	Cambio De Aceite Global	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 123.529	\$ 23.471	\$ 147.000
61	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bujia	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 56.989	\$ 10.828	\$ 67.817
62	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bandas Delanteras	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 111.731	\$ 21.229	\$ 132.960
63	Servicio Con Repuestos Para Cambio Guaya Clutch	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 139.001	\$ 26.410	\$ 165.412
64	Servicio Con Repuestos Para Cambio Guaya Acelerador	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 104.090	\$ 19.777	\$ 123.868
65	Servicio Con Repuestos Para Cambio Bandas Traseras	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 140.901	\$ 26.771	\$ 167.673
66	Sincronización Del Motor	Cuatrimoto	Cali- Buenaventura	\$ 217.812	\$ 41.384	\$ 259.196
67	Revisión Sistema Eléctrico, Incluyen Repuestos, Desmonte, Montaje Y Puesta En Servicio	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura	\$ 249.360	\$ 47.378	\$ 296.739

**NOTA: PERTENECE A REGIMEN COMUN.**

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>6</b> de <b>22</b>		
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	

**PARÁGRAFO:** El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el

**CONTRATISTA** pretende obtener.

- 6. FORMA DE PAGO:** La **AGENCIA LOGÍSTICA** cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:
- Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
  - Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
  - Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
  - Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
  - Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL**, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)

Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios.

Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

Fecha de su expedición.

Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.

Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con **SUJECCIÓN AL PAC:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>		
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>7</b> de <b>22</b>	
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>
				

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

**Nota 8:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**i. Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

1. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

**#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$**

2. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de



PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>		
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>		
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>8</b> de <b>22</b>	
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

3. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
4. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:  
**#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$**

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

5. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

**PARÁGRAFO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre **CARMELINA PONTON CASTELLANOS**
- Cedula **66.826.666**
- Entidad Financiera **Bancolombia**
- Número de Cuenta **20558366827**
- Tipo de Cuenta **Cuenta de Ahorros**

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CON NIT 805.012-451-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 7.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, equivalente al CUARENTA por ciento (40%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>9</b> de <b>22</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b> <b>2024</b>
			

**7.2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

**7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

**PARÁGRAFO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

**8. OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. MC 012-010-2025 y además las siguientes:

- A. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- B. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- C. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- D. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- E. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- F. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- G. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

**9. SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Suboficial en Comisión encargado del parque automotor de la Agencia Logística de las FF.MM- Regional Pacifico o de quien haga sus veces en caso de ausencia y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

**10. CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.



PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>10</b> de <b>22</b>	
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>
					

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

**MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

**MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>11</b> de <b>22</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- 15. PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>12</b> de <b>22</b>	
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>
					

ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

**19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

**20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

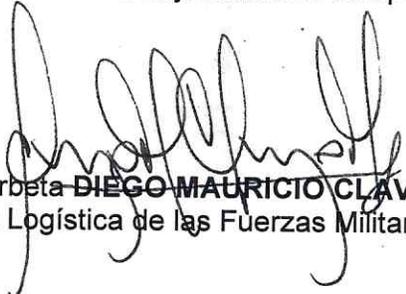
Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

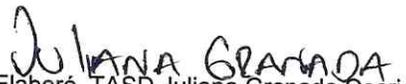
PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>13</b> de <b>22</b>
		FECHA: <b>06</b>	<b>12</b>
			

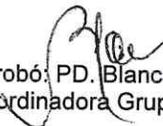
Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
  - 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
  - 25.2. Registro presupuestal.
  - 25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

Atentamente.

  
 Capitán de Corbeta **Diego Mauricio Clavijo Madariaga**  
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico

  
 Elaboró: TASD Juliana Granada Osorio  
 Técnico Grupo contratos ALRPA

  
 Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid  
 Coordinadora Grupo Contratos

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>		
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>		
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>14</b> de <b>22</b>	
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>
				

**ANEXO No. 1**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

**Servicio de mantenimientos vehículos**

Para efectos de los servicios de mantenimiento, que van dirigidos a los vehículos y automotores de la Agencia Logística Regional Pacífico y demás que requieran asistencia técnica para garantizar el desarrollo de los apoyos logísticos a los que están destinados el parque automotor.

**NOTA:** Los oferentes podrán efectuar visita técnica a los vehículos en el sitio donde se encuentran (Cali, Buenaventura y Tumaco), previa solicitud y aceptación por la Entidad.

**DEFINICIONES QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE PROCESO:**

**Mantenimiento Correctivo.** Consiste en devolver el material a su estado de operatividad cuando lo haya perdido por desgaste o avería.

Mano de obra directa para actividades de mantenimiento correctivo necesario para cada vehículo del parque automotor, con toda la herramienta requerida para cumplir con las recomendaciones del fabricante.

Servicio de mano de obra y repuestos para actividades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones en cada uno de los vehículos del parque automotor.

**Mantenimiento Preventivo.** Consiste en realizar actividades de mantenimiento programadas regularmente para ayudar a prevenir fallas inesperadas en el futuro, en el cual incluye mano de obra y repuestos para actividades correspondientes.

<b>RELACION DE ACTIVIDADES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS</b>			
ITEM	LAS ACTIVIDADES DETALLADAS INCLUYEN REPUESTOS, DESMONTE, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO	TIPO DE VEHÍCULO	CIUDAD DEL SERVICIO
1	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali
2	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali
3	Servicio con repuestos para colocación Baterías para CAMIONETA (Unidad) tipo cero mantenimientos garantía 18 meses	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali
4	Revisión Tecnomecanica	CAMIONETA QVT061	Buenaventura, Cali
5	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali
6	Servicio con repuesto para cambio de juegos de pastillas de frenos	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali
7	Servicio con repuestos para cambio de plumillas	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali
8	Revisión sistema eléctrico, incluyen REPUESTOS, desmonte, montaje y puesta en	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali

	servicio		
9	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas traseras	CAMIONETAS QVT061 - KPP858	Buenaventura, Cali
10	Revisión bombillería y cambio de stop traseros, intermitentes, luz de cabina; incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio.	NQR ONK530	Buenaventura, Tumaco, Cali,
11	instalación de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	NQR ONK530	Buenaventura, Tumaco, Cali,
12	Engrase General del vehículo (mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico).	NQR ONK530	Buenaventura, Tumaco, Cali,
13	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	NQR ONK530	Buenaventura, Tumaco, Cali,
14	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	NQR ONK530	Buenaventura, Tumaco, Cali,
15	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	NQR ONK530	Buenaventura, Tumaco, Cali,
16	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor - caja y transmisión	NQR ONK530	Buenaventura, Tumaco, Cali,
17	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	NQR ONK530	Buenaventura, Tumaco, Cali,
18	Lavado general de carrocería, motor, furgón, grafitado y chasis	NQR ONK530	Buenaventura, Tumaco, Cali,
19	Revisión Tecnomecanica	NQR ONK530	Buenaventura, Tumaco, Cali,
20	Servicio con repuestos para colocación de Baterías para CAMION (Unidad) tipo cero mantenimientos garantía 18 meses	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Tumaco, Cali,
21	Revisión Tecnomecanica	FTR: IPD179 - WDB913	Buenaventura, Tumaco, Cali,
22	Reparación de neumático y/o llanta por pinchazo	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Tumaco, Cali,
23	Servicio con repuestos para cambio de filtro de aire	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Tumaco, Cali,
24	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible secundarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Tumaco, Cali,
25	Servicio con repuestos para cambio de filtros combustible primarios	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Tumaco, Cali,
26	Servicio con repuestos para cambio filtro de lubricante, incluye lubricante motor, caja y transmisión	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Tumaco, Cali,
27	Servicio con repuestos para colocación de par guarda polvos traseros x 2	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Tumaco, Cali,
28	Engrase General del vehículo (mecanismos, Rótulas, Bastidores, Muñones, Quinta rueda crucetas y otras partes que están expuestas al contacto con agua o requieran engrase periódico).	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Tumaco, Cali,





TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **16** de **22**

FECHA:

**06**

**12**

**2024**



29	Lavado general de carrocería, motor, furgón y chasis	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Tumaco	Cali,
30	Revisión, ajuste, calibración, mantenimiento general al sistema de frenos, cambio de bandas delanteras y traseras	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Tumaco	Cali,
31	Pintura general de cabina del camión.	FTR: IPD179 - WDB913	Buenaventura, Tumaco	Cali,
32	instalación de cintas reflectivas de acuerdo a la normatividad vigente.	FTR: IPD179 - WDB913 - KPP868	Buenaventura, Tumaco	Cali,
33	ACOVALADA DEL RIN	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
34	SERVICIO CON REPUESTOS PARA COLOCACION FLOTADOR DEL MEDIDOR DE GASOLINA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
35	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
36	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO STOP	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
37	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
38	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO FAROLA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
39	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BATERIA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
40	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA VELOCIMETRO O PIÑONES DE VELOCIMETRO	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
41	CAMBIO DE ACEITE GLOBAL	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
42	REVISION TECNICOMECANICA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
43	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BUJIA	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
44	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS DELANTERAS	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
45	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE MANIGUETA DEL FRENO	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
46	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA CLUTCH	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
47	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA ACELERADOR	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
48	SERVICIO CON REPUESTOS PARA INSTLACION DE DIRECCIONALES	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
49	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS TRASERAS	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
50	SINCRONIZACION DEL MOTOR	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
51	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	HRQ41D / DE D99D / HRQ39D	Cali- Buenaventura	
52	SERVICIO CON REPUESTOS PARA COLOCACION FLOTADOR DEL MEDIDOR DE GASOLINA	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura	

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>	Página <b>17</b> de <b>22</b>
		FECHA:	<b>06</b>
			

53	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
54	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
55	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO KIT DE ARRASTRE	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
56	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO STOP	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
57	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONAL	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
58	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BOMBILLO FAROLA	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
59	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BATERIA	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
60	CAMBIO DE ACEITE GLOBAL	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
61	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BUJIA	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
62	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS DELANTERAS	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
63	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA CLUTCH	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
64	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO GUAYA ACELERADOR	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
65	SERVICIO CON REPUESTOS PARA CAMBIO BANDAS TRASERAS	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
66	SINCRONIZACION DEL MOTOR	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura
67	Revisión sistema eléctrico, incluyen repuestos, desmonte, montaje y puesta en servicio	CUATRIMOTO	Cali- Buenaventura

**NOTA:** En el evento que se requiera servicios para nuevos vehículos adquiridos y los relacionados por la Agencia Logística, que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo 2 cotizaciones adicionales de empresas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado, el supervisor del contrato solicitara el correspondiente modificatorio previa autorización del Ordenador del Gasto.

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Prestar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se realice el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, y subirlas a la plataforma SECOP II
3. Garantizar la calidad de los servicios y elementos entregados.
4. Prestar los servicios en los lugares relacionados en el presente documento. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA.
6. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
8. Iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestros Fuertes</p>	TÍTULO <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>18</b> de <b>22</b>			
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>		

9. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
10. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
11. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
12. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales.
13. cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y las condiciones acordadas.
14. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1 El diagnostico no generará un costo para la entidad.
- 2 Las actividades de mantenimiento correctivos serán efectuadas en las instalaciones del proveedor.
- 3 Las grasas y lubricantes especializados a utilizar deben cumplir con las especificaciones de los fabricantes de los vehículos.
- 4 Los requerimientos se harán de acuerdo a las necesidades que presente el parque automotor.
- 5 Las piezas e instrumentos que sean suministrados deben ser nuevos, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento, sin uso previo, no re-manufacturados, no re-potenciados y contar con garantía:
  - b) Ser originales
  - c) Ser de primera calidad
  - d) Estar bien empacados
  - e) Suministrarse con las especificaciones
- 6 En caso que el contratista deba hacer la reposición total de los repuestos o de sus partes, estas deben ser de las mismas características y calidad exigidas para el funcionamiento operacional, o al menos características superiores (**en ningún caso inferior**), previa autorización del supervisor.
- 7 La reposición se hará por parte del contratista en un plazo no mayor de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha en que fue retirado el bien o alguna de sus partes de la sede Administrativa de la regional pacifico.
- 8 El contratista debe prestar atención directa las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el servicio permanente, Sin costo adicional al Contrato". La prestación del servicio se realizará previo requerimiento del Supervisor del Contrato mediante correo electrónico.
- 9 El contratista deberá garantizar que el personal asignado para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo use la dotación y elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos para realizar estas actividades, los EPP utilizados deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana.
- 10 El contratista atenderá dentro del término de garantía y demás requerimientos que haga el supervisor del contrato, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al vehículo que haya sido reparado; sin que ocasione mayor costo o costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos.
- 11 Para el caso en que se realicen reparaciones a las suspensiones traseras o delanteras con servicio de repuestos, no tendrá costo para la Entidad las alineaciones de dirección a realizar como producto de dicha reparación.
- 12 Para el caso en que se realice sincronización del motor con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la sincronización a realizar como producto de dicho reglaje.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b> <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-16</b>			
		<b>VERSIÓN No. 02</b>	<b>Página 19 de 22</b>		
		<b>FECHA:</b>	<b>06</b>	<b>12</b>	

- 13 Para el caso en que se realice reparación de frenos con servicio de repuestos, no tendrá costo para la entidad la revisión y purga de frenos a realizar como producto de dicha reparación.
- 14 Todos los diagnósticos practicados intervenciones al vehículo para localizar fallas en los automotores, no tendrán costo para la entidad.
- 15 El valor ofertado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener. Por ende, debe sostener los precios ofertados durante la ejecución del presente contrato, a excepción de que se presente un caso de fuerza mayor o caso fortuito el cual dé lugar a reajuste de precios en aras de mantener el equilibrio económico, de acuerdo al Art.5 de la Ley 80/93.
- 16 Todos los vehículos de la Entidad que ingresen al taller por mantenimiento preventivo no podrán durar más de 2 días hábiles, desde su ingreso hasta la entrega del mismo. De igual forma, los vehículos que ingresen por mantenimiento correctivo no podrán durar más de 05 días hábiles en el taller, si en algún caso el mantenimiento se extiende de este periodo, el contratista deberá informar al supervisor del contrato la razón motivada de la extensión del tiempo en la reparación.

#### **GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS:**

Se debe especificar una garantía mínima para reparaciones mayores y menores (Incluye repuestos y mano de obra), así:

- a. Reparación motor o medio motor 12 meses o 20.000 km.
- b. Kit de embrague 12 meses o 20.000 km.
- c. Sistema eléctrico y sistema de encendido 3 meses o 9.000 km
- d. Batería 1 año
- e. Rodamientos y bujes de tijera 6 meses o 20.000 km

**Nota 1:** La prestación del servicio de mantenimiento, es necesario para la totalidad de los vehículos, sin embargo, si para el mantenimiento se requiere servicio de repuestos, el contratista deberá asegurar la reparación del equipo dentro del plazo convenido y en la fecha acordada de prestación del servicio.

**Nota 2:** Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la Entidad.

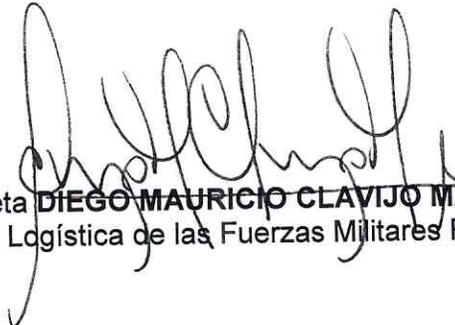
**Nota 3:** El personal que ingrese a realizar los mantenimientos en las unidades de negocio y/o Oficinas Cali debe ingresar con planilla de pago de parafiscales y carnet de ARL.

**Nota 4:** No se estipulan cantidades, ya que las cantidades a solicitar por cada ítem dependerán directamente de la necesidad del usuario final y se realizarán a través del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso.

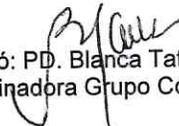


PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestros Fuertes —</p>	TÍTULO <b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-16</b>			
		VERSIÓN No. <b>02</b>		Página <b>20</b> de <b>22</b>	
		FECHA:	<b>06</b>	<b>12</b>	<b>2024</b>
					 <p>Grupo Técnico y Empresarial de la Defensa</p>

**Nota 5:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios (incluido los repuestos) del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a requerir todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado.

  
 Capitán de Corbeta **Diego Mauricio Clavijo Madariaga**  
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico

  
 Elaboró: T.A.S.D. Juliana Granada Osorio  
 Técnico Grupo contratos ALRPA

  
 Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid  
 Coordinadora Grupo Contratos

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO  
**ACEPTACIÓN DE OFERTA**

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **21** de **22**

FECHA:

**06**

**12**

**2024**



**ANEXO No. 2  
RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del cronograma de trabajo y dilaciones injustificadas en la prestación del servicio	Deficiente e calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento o realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

